



Reunión relativa a la solicitud del periodista Esteban Durán respecto a diversos temas del Hipódromo de las Américas y las carreras de caballos con apuesta

Fecha: 13 de mayo de 2024. 13:00 horas

Lugar: Sala de juntas del piso 10 de la Dirección General de Juegos y Sorteos.

Asistentes:

- Leonardo Figueroa Martinez, Director General de Juegos y Sorteos (DGJS)
- Alejandro Briseño, Director de Inspección y Vigilancia (DIV) de la DGJS
- Mauricio Ayala Rosique, Presidente del CMAVCCG
- Enrique Rodríguez Cano, Unión Mexicana de Propietarios de Caballos de Competencia, Asociación Civil.
- José Luis Sierra G.L, Unión Mexicana de Propietarios de Caballos de Competencia, Asociación Civil.

Puntos petitorios

1. Conforme lo ordena la cláusula décimo novena del permiso original, designar interventores y supervisores que correspondan.
2. Designar un "Consejo de Asesores" que oriente, capacite y verifique las acciones y determinaciones del referido "Comité Mexicano de Arbitraje y Vigilancia de Carreras de Caballos y Galgos, A.C. con el objeto de dar total transparencia y así garantizar los intereses de todos los participantes, incluyendo al público aficionado.
3. Mandar a antidoping a los 3 primeros lugares de cada carrera ordinaria que se lleve a cabo en el Hipódromo de las Américas durante la temporada anual 2024.
4. Revisar las transmisiones online para verificar que se pasen las repeticiones de las carreras de caballos y se dé la certeza de quién fue el ganador.
5. Que se certifiquen los 4 árbitros del CMAVCCG ante el *Racing Oficial Accreditation Program*.
6. Que se analice la viabilidad de que se reduzca el tiempo de 90 minutos para tomar la muestra de orina.
7. En caso de que un caballo tenga hemorragias pulmonares inducida por el ejercicio que sea liberado del modulo antidoping para ser atendido por el veterinario clínico.
8. Revisar el Protocolo de ingreso de ejemplares al módulo antidoping, capítulo de toma de muestra, porque se considera que no se puede hacer la toma de sangre en la yugular con el dedo anular.
9. Respecto a las sanciones que realiza el CMAVCCG, la Unión Mexicana de Propietarios de Caballos de Competencia, Asociación Civil; pide mayor transparencia en la página web.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

10. Que se revise el tema "del Oscuro" respecto a la revocación de su licencia por parte de la CMAVCCG.

Puntos relevantes

1. El Presidente del CMAVCCG menciona que se manda al laboratorio industrial de Denver de antidoping de EUA, todos los caballos que quedan en 1er lugar.
2. El tiempo que le toma a un caballo para orinar y tomar su muestra después de la carrera no está determinado en ningún instrumento normativo.
3. En el protocolo del módulo antidoping de la CMAVCCG se encuentra la serie de pasos para la toma de muestras.
4. Enrique Rodríguez Cano menciona que se requiere total transparencia en las sanciones que realiza la CMAVCCG y el presidente de la CMAVCCG comenta que ha realizado cambios en la página web por demandas de datos privados ante el INAI.

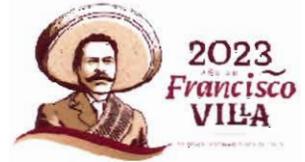
Acuerdos:

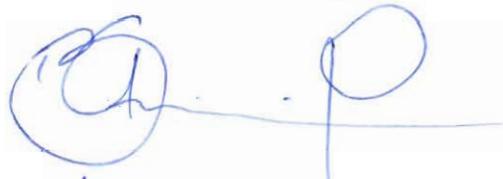
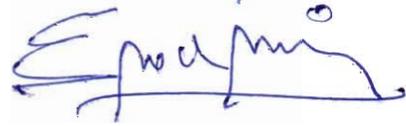
1. Mandar un oficio circular a la Administradora Mexicana de Hipódromo y a todas las Asociaciones Civiles relacionadas a las carreras de caballos con apuesta en el Hipódromo de las Américas; con la finalidad de que se conozca los nombres de los inspectores que estarán yendo al Hipódromo los viernes, sábados y domingos y el lugar donde estarán recibiendo quejas, comentarios, sugerencias o denuncias respecto a las apuestas que se realicen.
2. La DGJS hará un listado de las 5 asociaciones civiles relacionadas con las carreras de caballos para tratar asuntos relacionados con las apuestas en el Hipódromo de las Américas.
3. El Presidente del CMAVCCG revisará sus reglas técnicas para ver la viabilidad de actualizarlas en temas de cantidad de pruebas antidoping.
4. La DGJS le hará del conocimiento a la Administradora Mexicana de Hipódromo la petición de que se realice prueba de antidoping a los 3 primeros lugares de cada carrera ordinaria que se lleve a cabo en el Hipódromo de las Américas durante la temporada anual 2024.
5. Ver la viabilidad por parte del Presidente del CMAVCCG para que se certifiquen los 4 árbitros del CMAVCCG ante el *Racing Oficial Accreditation Program* u otra similar.
- 6.

Firma de asistentes de la DGJS

Leonardo Manuel Figueroa Martínez
Director General de Juegos y Sorteos





Alejandro Briseño Piña Director de Inspección y Verificación de la DGJS	
Mauricio Ayala Rosique, Presidente del CMAVCCG	
Enrique Rodríguez Cano, Unión Mexicana de Propietarios de Caballos de Competencia, Asociación Civil.	
José Luis Sierra G.L, Unión Mexicana de Propietarios de Caballos de Competencia, Asociación Civil.	

✓
+



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



2024
Felipe Carrillo
PUERTO RICO
TRANSICIÓN DEL GOBIERNO
DE LA AMÉRICA LATINA

Lista de asistencia

Reunión en las instalaciones de la Dirección General de Juegos y Sorteos

Fecha y hora: 13:00 pm 13/05/2024

Asunto: Segunda reunión relativo a la solicitud del personal del personalista Esteban Durán respecto a diversas tareas del Hipódromo de las Américas y los carreras de caballos con apuesta

Nombre completo	Procedencia	Cargo	Firma
Leonardo Manuel Figuerola Martínez	DGJS	DGJS	
Fernando Prieto Pina	DGJS	DIV	
FERNANDE RODRIGUEZ UICÓ	UNION MEDIANA	ABORDANDO	
Asesor Jurídico S.L.	UNION MEDIANA	ABORD	
Mauricio Ayala R	CMAVCCG	Presidente	



Ciudad de México a 6 de mayo del 2024

4198

DIRECCION GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

2024 MAY -6 PM 12:55

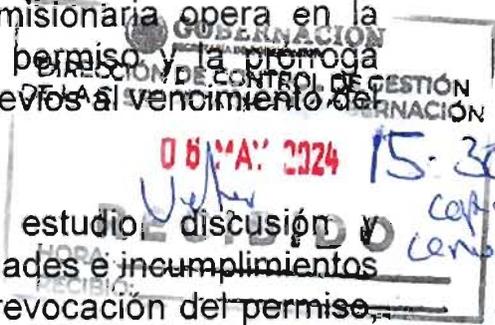


Lic. Leonardo Manuel Figueroa Martínez
Director General de Juegos y Sorteos
Secretaría de Gobernación
Presente

de León (13) 00000000

De conformidad con la instrucción que el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, giró en la conferencia mañanera del pasado 2 de mayo, en el sentido que la Secretaría de Gobernación atienda la necesidad de que la actividad hípica del Hipódromo de las Américas se rescate, de acuerdo al objeto del permiso expedido en 1997 y la incumplida prórroga que les autorizaron en 2018.

Sin embargo, ante la exposición de los documentos que entregamos como anexos de este escrito, indican que la permisionario ha estado operando con dos permisos a partir del 15 de noviembre de 2018, el vigente DGGJ/SP/450/97 hasta el 12 de septiembre de 2022 y la prórroga otorgada el día 5 de noviembre de 2018 DGJS/805/2015, situación a todas luces ilegal por la dualidad de permisos para el mismo efecto. Por lo cual en este momento la permisionaria opera en la "ILEGALIDAD" por el vencimiento del primer permiso y la prórroga ilegalmente autorizada 4 años y cinco meses previos al vencimiento del permiso.



Por lo anterior, solicitamos de usted, el estudio, discusión y determinación de la gran cantidad de irregularidades e incumplimientos de la permisionaria que son causales para la revocación del permiso, para que mientras se determina lo conducente, la empresa permisionaria cumpla, a cabalidad y sin pretexto alguno, con todos y cada uno de los términos y condiciones del permiso original.

Atentamente

[Handwritten signature of Enrique Rodríguez Cano R.]
[Handwritten signature of José Luis Sierra García de León]

Ing. Enrique Rodríguez Cano R. MVZ. José Luis Sierra García de León



Anexos

1. Modificaciones al permiso del 20 de octubre de 1998 al 15 de noviembre de 2018.
2. Petición del 5 de noviembre de 2018 en que la permisionaria solicita la prórroga de su permiso aduciendo una gran cantidad de falsedades para que se les autorizara.
3. Comunicación escrita dirigida al C. Auditor Superior de la Federación, del 3 de marzo de 2021, en que solicitamos que esa dependencia "conozca el estado que guarda la Industria Hípica de carreras de caballos" y de acuerdo al resultado de la auditoría practicada por esa misma autoridad.

ccp Lic. Andrés Manuel López Obrador
Presidente de México
Para su superior conocimiento

ccp. Luisa María Alcalde
Secretaria de Gobernación
Para su superior conocimiento

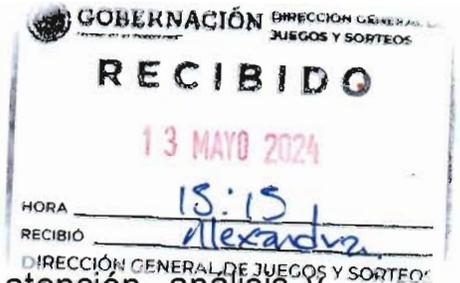
ccp. Lic. David Colmenares Páramo. Auditor Superior de la Federación. Para su conocimiento y atención.

ccp.- Órgano Interno de Control SEGOB - Para su conocimiento y atención.



Ciudad de México a 13 de mayo del 2024

Lic. Leonardo Manuel Figueroa Martínez
Director General de Juegos y Sorteos
Secretaría de Gobernación
Presente



Por medio de la presente presentamos para su atención, análisis y discusión las siguientes “Consideraciones de la Formación de la nueva autoridad hípica denominado “Comité de Vigilancia””

I. Antecedentes

Ante la queja que en su momento hicimos ante el Presidente de la República en que denunciábamos que la Asociación Civil denominada “Comisión Mexicana de Carreras de Caballos y de Galgos, A.C.,” formada por el entonces secretario de Gobernación, Santiago Creel era ilegal y no tenía las atribuciones para regular y sancionar las carreras de caballos en el país, el director de Juegos y Sorteos de aquel entonces, Manuel Marcué Díaz, después de un año de juntas, reuniones y de haberle proporcionado información de cómo se debería integrar una “nueva autoridad hípica”, decidió formar una nueva asociación civil, en contubernio con la empresa permissionaria.

Full
[Signature]

Integración del “Comité Mexicano de Arbitraje y Vigilancia de Carreras de Caballos y Galgos, A.C.”

1. El día 20 de febrero el señor Manuel Marcué Díaz nos informó por medio de correo electrónico, quién sería el encargado de “aplicar las reglas técnicas y los exámenes de control de sustancias prohibidas y así formó una nueva asociación civil, de acuerdo con la permissionaria. (Anexo 1).
2. El día dos de febrero de 2023 se formó ante notario público, la Asociación Civil formada por exservidores públicos de la Dirección de Juegos y Sorteos y por el hijo del Ing. José Manuel Alavez

Unión Mexicana de Propietarios de Caballos de Competencia, A.C.



González, socio de la permisionaria, quien por extraños motivos personales no aceptó el puesto de tesorero de dicha asociación (Anexo 2).

3. Así fue como el "Comité" empezó a ejercer funciones de autoridad hípica, cuando existen muchos cuestionamientos en su integración y desempeño, lo cuales exponemos en la reunión del 13 de mayo de 2024.

Por lo anterior, solicitamos lo siguiente:

1. Conforme lo ordena la cláusula décima novena del permiso original, designar interventores y supervisores que correspondan.
2. Designar un "Consejo de Asesores" que oriente, capacite y verifique las acciones y determinaciones del referido "Comité Mexicano de Arbitraje y Vigilancia de Carreras de Caballos y Galgos, A.C. con el objeto de dar total transparencia y así garantizar los intereses de todos los participantes, incluyendo al público aficionado.

Atentamente

Ing. Enrique Rodríguez-Cano R.

MVZ. José Luis Sierra García de León

ccp Lic. Andrés Manuel López Obrador
Presidente de México
Para su superior conocimiento

ccp. Luisa María Alcalde
Secretaria de Gobernación
Para su superior conocimiento

ccp. Lic. David Colmenares Páramo. Auditor Superior de la Federación. Para su conocimiento y atención.

ccp. Órgano Interno de Control SEGOB - Para su conocimiento y atención